



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío., once (11) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Rad. 630013110002 2017 00118 00

Teniendo en cuenta que la señora Procuradora Cuarta Judicial para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, se encuentra incapacitada, y dado que su presencia es de vital importancia en este trámite, en razón a la naturaleza del proceso, se procede aplazar la audiencia fijada para el día 12 de octubre de la presente anualidad a las 9:00 a.m., y en su lugar se reprograma para el día **nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**, a partir de las **2:30 p.m.**

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los interesados, al Ministerio Público y a la Trabajadora Social, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5bc6c0bde05d8db82df7a4bbc40c0f3c78188d76a46847753aa4ed3afd1364**

Documento generado en 11/10/2023 01:45:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**